



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 D I C 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Misael Benjamín BUSTOS INOSTROZA D.N.I. N° 93.954.393; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en la colaboración de un pasaje aéreo a la ciudad de Iguazu, Provincia de Misiones, a efectos de realizar tareas de evaluación y charas técnicas, tendientes a la normalización de los roles forestales que establecen estándares de prácticas laborales que aporten seguridad y calidad en el trabajo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/IGUAZÚ (ida: 18/12/16), a nombre del Sr. Misael Benjamín BUSTOS INOSTROZA D.N.I. N° 93.954.393.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/IGUAZÚ (ida: 18/12/16), a nombre del Sr. Misael Benjamín BUSTOS INOSTROZA D.N.I. N° 93.954.393; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

875 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"